MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAINGENIEROS.

RESOLUCIÓN Nº 00005107 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA Nº 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director y Ordenador del Gasto de la CENACINGENIEROS, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que tal como se estableció en los documentos precontractuales, esta Entidad, requiere contratar **"LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR" ; FRENTE II: "MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01"; FRENTE III: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12",**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la selección del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el Numeral 1º del artículo precitado, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, los siguientes documentos: i) El Aviso de Convocatoria; ii) El Estudio Previo y El Análisis del Sector; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El Proyecto de Pliegos de Condiciones, entre otros documentos del Proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto contractual es la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($**7.410.980.160,25**) incluidos impuestos y demás erogaciones, amparados bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-33-201098-1502091-02 "ADQUIS. DE BYS-

INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EN MANTENIMIENTO MAYOR-FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE EJERCITO" recurso 11 CSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 32324 del 26 de JUNIO de 2024, ubicados en el catálogo presupuestal de la siguiente manera:

Artículo presupuestal (SIIF NACIÓN)	Recurso	descripción del rubro	Unidad beneficiada	PROYECTO	VALOR DE LA NECESIDAD
C-1502-0100-33-20109B-1502091-02	11	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOPORTE DEL EJERCITO NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	**GMCOR**	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR	$ 1.060.891.916,42
			BASPC01	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01	$ 1.464.031.845,06
			GMSIL	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL	$ 686.649.600,00
			BASPC16	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16	$ 2.148.561.729,77
			BISUC	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC	$ 692.691.413,00
			BASPC12	MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12	$ 1.358.153.656,00
TOTAL					**$ 7.410.980.160,25**

Que la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 32324 del 26 de JUNIO de 2024, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC INGENIEROS, mediante el cual se ampararan las obligaciones que se deriven del proceso de selección cuya apertura se ordena en el presente acto.

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a su contenido, la cual fue debidamente atendida y respondidas mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- .

Que conforme a la cuantía del proceso de selección, este no es susceptible de limitación a mipymes nacionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la Apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que de igual forma, el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. ibidem, establece que en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección se podrá señalar los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, por lo que se ordenará en el presente acto, la conformación del Comité Evaluador para la verificación de las Propuestas que se presenten dentro del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Apertura al **PROCESO DE LICITACION PUBLICA N.º 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024**, en las siguientes descripciones:

1. *OBJETO*: **"LA CONTRATACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMCOR" ; FRENTE II: "MANTENIMIENTO; ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC01"; FRENTE III: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA GMSIL"; FRENTE IV: "MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA BASPC16"; FRENTE V: "MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS BISUC"; FRENTE VI: "MANTENIMIENTO CASINO OFICIALES BASPC12",**

2. *MODALIDAD DE SELECCIÓN*: **LICITACION PUBLICA**.

3. *PRESUPUESTO OFICIAL*: SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($**7.410.980.160,25**)

4. *CRONOGRAMA DEL PROCESO: el publicado en el secop 2.* El cronograma del proceso de selección en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Comité Evaluador para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso de **LICITACION PUBLICA N.º 255-LPOP-CENACINGENIEROS-2024**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

PS. IVAN DANIEL TORRES y/o quien haga sus veces.
Asesor técnico CENACING
Comité Técnico Evaluador

PS. SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ y/o quien haga sus veces.
Asesora Jurídica CENAC- INGENIEROS
Comité Jurídico Evaluador.

PS. FRANCY TATIANA OTERO PEREZ y/o quien haga sus veces.
Asesora Económica CENAC- INGENIEROS
Comité Económico Evaluador

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el proceso de selección respectivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –

SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos precontractuales inherentes a este Proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en los documentos de planeación precontractual, los cuales se entienden incorporados al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Bogotá D.C., a los VEINTISEIS (26) días del mes de AGOSTO de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Original firmado
CR JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC-INGENIEROS

PROYECTÓ: MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ OCHOA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR